

Edicto No. SG - 1248-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 611-17D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 611-17D

RESOLUCIÓN DNP No. 119 -21DD
Panamá, 9 de junio de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución No. ADPC 0249-21 de 12 de abril de 2021, en contra del agente económico denominado DISTRIBUIDORA DAVID, amparado bajo la razón social DISTRIBUIDORA DAVID FORD COMPANY, S.A., registrada a Folio 436018 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JORGE BATINOVICH VALDERRAMA, a partir del 31 de mayo de 2021, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución No. ADPC 0249-21 de 12 de abril de 2021, en contra del agente económico denominado DISTRIBUIDORA DAVID, amparado bajo la razón social DISTRIBUIDORA DAVID FORD COMPANY, S.A., registrada a Folio 436018 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JORGE BATINOVICH VALDERRAMA, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/. 2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

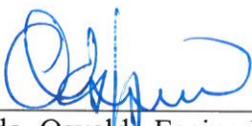
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

DNP/EEC/DD:jd
Queja No. 611-17D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiuno (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

